

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se cree oportuno agasajar a alumnos de establecimientos educativos que concurren habitualmente a las Sesiones de este Honorable Concejo Deliberante.

Que este Cuerpo cuenta con partida presupuestaria para atender ese tipo de erogaciones.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago hasta la suma de \$ 65 (Pesos Sesenta y cinco) a Kiosco
===== Mamina, de Osvaldo Alejo Rodríguez, con domicilio en Avda. Fuertes 596, en concepto de 6 bolsas de caramelos, según factura adjunta.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado será imputado a la Partida “Eventos Culturales y
===== Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 23 de Mayo de 2007.-